



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Expediente SMC2012-006.1-2018

Códigos CPV: 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza
 90910000-9 Servicios de limpieza
 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
 90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO MUNICIPAL GALERÍA BÓVEDAS DE SAN ROQUE PARA EL PERÍODO PREVISTO DE 1 MAYO 2018 – 30 DE ABRIL 2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGULAR, JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO MUNICIPAL GALERÍA BÓVEDAS DE SAN ROQUE

1.- INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Cádiz, con la apertura al público de las Galerías de las Bóvedas de San Roque, pretende lograr que los propios gaditanos y visitantes a la ciudad conozcan una parte muy importante de su cultura a través de la visita del mismo, y destinado a la potenciación y dinamización turística de la zona, objetivo que se pretende conseguir con su visita. Por ello, siendo necesario un óptimo y perfecto estado de conservación y limpieza de este espacio, es el motivo a través del cual se procede a la contratación de este servicio.

La entidad que gestiona las visitas a las Galerías de las Bóvedas de San Roque es la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., en virtud de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Cádiz.

Es, por tanto, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a través de su órgano de Contratación, que es su Consejo de Administración, quien aprueba este Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones administrativas para la adjudicación del contrato de realización del servicio de limpieza por un año dentro del espacio Municipal las Galerías de las Bóvedas de San Roque

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Interior dentro del recinto Galería de las Bóvedas de San Roque, sito en Avenida Fernández Ladreda, Bóveda 3 y 4, 11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 1 / 29



4.- TIPO DE SERVICIO

La prestación del servicio contratado será:

- a) Limpieza, mediante barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad de las totalidad de las bóvedas tanto en la planta baja como en la planta alta
- b) Limpieza de aseos mediante barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad, incluyendo aparatos sanitarios y azulejos que lo compongan (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.) situados en la planta baja mediante la utilización de productos no abrasivos y con alto poder desinfectante y odorizante que no enmascaran los olores sino que los eliminan.
- c) Limpieza de entrada, rampa y escaleras consistente en Barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad.
- d) Limpieza de recogida de papeles y papeleras en la Galería de las Bóvedas de San Roque.
- e) Limpieza de planta primera y planta segunda incluyendo, además de lo citado anteriormente, todo el mobiliario existente incluido el ascensor existente.
Vaciado de papeleras, así como reposición de bolsas de basura.
Desempolvado del mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.), a efectuar mediante la aplicación de productos eliminadores de polvo, que contienen ceras naturales en su composición que permiten proteger los muebles y presentarlos en todo momento en perfecto estado de limpieza.
Desempolvado y limpieza de aparatos tales como teléfonos, calculadoras etc. que por su naturaleza y función necesitan de un especial cuidado.
- f) Limpieza de carriles de focos y de los mismos 1 vez a la semana
- g) Limpieza de los cristales de la planta baja y planta alta de las Galerías de las Bóvedas de San Roque 2 veces al mes.

Y este servicio se realizará de la siguiente manera:

El horario será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y podrá ser modificado atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que puedan sobrevenir.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 2 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019:
Lunes a Viernes: Mañanas de 08.00h a 10.00h y Tardes de 17.00 a 18.00
Sábados: Mañanas de 07.30h a 09.30h

En este horario se incluyen los festivos que abra las Galerías de las Bóvedas de San Roque en función del horario que será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

La jornada de horas a realizar, es el que se especifica en el ANEXO-I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las llaves del centro deberán recogerse en la Seguridad de la Casa de Iberoamérica (200m) y, en principio, el planning de trabajo sería el siguiente:

1. Realizar todo lo especificado de limpieza en los puntos a), b), c), d) y e) de la Cláusula Segunda por las mañanas durante las 2 horas de trabajo
2. Realizar por las tardes los baños y repasos de barrido y fregado de la Cláusula Segunda donde fuese necesario y una vez a la semana lo especificado en el punto f) de dicha Cláusula durante la 1 hora de trabajo
3. Para lo especificado en la cláusula Segunda, apartado g) se realizará en función de las necesidades que se estimen dependiendo de las condiciones climatológicas.

El horario establecido con sus correspondientes días de cierre se establece en el ANEXO-I. No obstante, dichos días podrán verse aumentados o reducidos en función de las actividades de tipo cultural, institucional o establecidas por el propio órgano gestor o, en su defecto, por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

La adjudicataria se compromete a realizar las actividades objeto del contrato con los medios humanos necesarios y adecuados a tal fin, cubriendo el servicio durante la jornada establecida para la realización de tal servicio. En todo caso, la limpieza en determinados espacios deberá realizarse con productos específicos, los cuales serán suministrados y utilizados por la adjudicatara con las indicaciones realizadas desde la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. Todos los productos, para la limpieza de este espacio, en función de las necesidades especificadas, incluyendo el suministro de papel higiénico y bolsas de basura tienen que ser suministrados y aportados por la adjudicataria.

La adjudicataria habrá de garantizar la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, capacitado y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 3 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Para ello, se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por ampliaciones de servicio de doce horas y se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por situaciones de emergencia o sustituciones del personal que presta el servicio de una hora.

Asimismo, la adjudicataria coordinará el trabajo de todas aquellas personas que ponga a disposición de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para la realización de las funciones objeto del contrato, siendo de competencia de la adjudicataria la formación de su personal en las materias exigidas por la normativa vigente y, específicamente, en materia de prevención de riesgos laborales.

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, el responsable del contrato requerirá al contratista que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este.

La empresa propondrá canales eficaces de comunicación e intercambio de información y designará una persona interlocutora para coordinar y comunicar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

La adjudicataria se comprometerá a proporcionar el personal que sea necesario para realizar HORAS o JORNADAS EXTRAORDINARIAS cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., y sea preciso para la correcta ejecución de las actividades y programas que desarrolla, a tal fin presentará con su oferta económica, otro cuadro indicando el precio de la hora extraordinaria, para el puesto de trabajo objeto de este pliego.

En caso de que por causa imputable a la Sociedad Cádiz 2012, S.A. el espacio Galería de las Bóvedas de San Roque no pudiera abrir en determinados días por causas de fuerza mayor, esos días que la adjudicataria no fuera a trabajar, se computarán las horas no realizadas dentro de una denominada "bolsa de horas" que la Sociedad Cádiz 2012, S.A podrá utilizar cuando estime oportuno.

En función de los días de apertura al público del espacio Galería de las Bóvedas de San Roque y en función del horario establecido para el servicio de limpieza según ANEXO-I, resulta un resumen de:

Nº días año	365
Nº días trabajados	296
Nº días fest. trabajados	2
Nº horas laborales	838:00:00
Nº horas Festivas	5:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 4 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Adicionalmente, y dentro del mismo precio que se adjudique, la empresa facilitará una bolsa horaria de **24 horas para los 12 meses de duración del contrato**, a libre disposición y distribución según las necesidades.

5.- HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La jornada habitual será fijada por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y podrá ser modificada atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que pudieran sobrevenir.

Salvo cambios indicados por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, el horario previsto de prestación de servicio será el establecido en el ANEXO-I.

6.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

Un año correspondiente al período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019. El contrato no admite prórroga. Sólo en el caso que se transcribe en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y que dice:

“...cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”

Y aprobado por el órgano de Contratación de la Sociedad Cádiz 2012, que es su Consejo de Administración, se podría proceder a ello.

7.- FUNCIONES DEL PERSONAL

Las especificadas en la cláusula CUARTA

La empresa quedará obligada a prestar el servicio con las máximas garantías, procurando entre su personal una actitud profesional y diligente, prestando la preparación y apoyo técnico que las circunstancias demanden, y garantizará la prestación del servicio por el personal que designe, así como por el personal de reserva en caso de sustituciones, cumpliendo siempre con los requisitos exigidos.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. podrá exigir al contratista, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del personal que realiza las funciones.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 5 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

8.- UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.

Las personas que realicen las tareas objeto del contrato vestirán uniforme adecuado para la realización del servicio. Deberán mantenerlo en perfecto estado de presentación y portarán tarjeta de identificación personal. El uniforme será proporcionado y costado por la empresa contratista.

9.- NORMATIVA Y SEGURIDAD Y OBLIGACIONES LABORALES

Se cumplirán todos los reglamentos, normas y disposiciones, que estén vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el curso del servicio.

La empresa adjudicataria declara conocer toda la normativa actual referente a Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en caso de concurrencia y trasladarán la información de tales normas, en orden a su cumplimiento, a todos los trabajadores tanto de la propia empresa adjudicataria como de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas que determinen las reglamentaciones de trabajo, siendo el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la legislación de carácter laboral, civil-mercantil, fiscal y de pago de cuotas de la Seguridad Social.

El adjudicatario se responsabiliza, respecto del personal que ejecutará el servicio, del cumplimiento de la Legislación Laboral, Seguridad Social e Higiene en el Trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., que es la contratante.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Así mismo, a sus efectos pertinentes se relacionan las siguientes reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del cumplimiento de aquellos requisitos.

En este caso, tal y como recoge el artículo 130 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público:

Artículo 130. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

130.1. Cuando una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 6 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.

A estos efectos, la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados estará obligada a proporcionar la referida información al órgano de contratación, a requerimiento de este. Como parte de esta información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación. La Administración comunicará al nuevo empresario la información que le hubiere sido facilitada por el anterior contratista.

130.5. En el caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el contratista tendrá acción directa contra el antiguo contratista.

130.6. Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el pliego de cláusulas administrativas particulares siempre contemplará la obligación del contratista de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

En este caso, el Convenio Colectivo por el que se regula este servicio es el Convenio Colectivo del Sector limpieza de la Provincia de Cádiz, regulado en el B.O.P. número 210 de 3 de Noviembre de 2017, y tal y como se establece en su artículo 34.

LOS DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA SALIENTE FIGURAN EN EL ANEXO-II DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Art. 34. Adscripción del personal.

1.º Al término de la concesión de una contrata de limpieza, los trabajadores de la empresa contratista saliente causarán alta en la nueva titular de la contrata, quien les respetará todos los derechos, obligaciones y adscripción al puesto de trabajo que tenía con la anterior contratista, cualquiera que sea la

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 7 / 29



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

forma jurídica que adopta, incluida la de sociedad irregular, Centro especial de empleo, Cooperativa con o sin ánimo de lucro, empresas de trabajo temporal, etc. La adscripción aquí regulada será también de obligado cumplimiento para los trabajadores autónomos que tomen a su cargo un servicio de limpieza, así como para las empresas subcontratadas siempre que se den alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se trate de trabajadores en activo que presten sus servicios en dicho centro con una antigüedad mínima de los cuatro últimos meses, sea cual fuera la modalidad.
- b) Trabajadores que en el momento del cambio de titularidad de la contrata se encuentren enfermos, accidentados o en excedencia, en servicio militar o situación análoga, siempre y cuando hayan prestado sus servicios en el centro de trabajo con anterioridad a la suspensión de su contrato de trabajo y que reúnan la antigüedad mínima establecida en el apartado a).
- c) Trabajadores que, con contrato de interinidad, sustituyan a alguno de los trabajadores mencionados en el apartado anterior.
- d) Trabajadores de nuevo ingreso que, por necesidades del servicio, se hayan incorporado al centro dentro de los cuatro últimos meses, siempre y cuando se acredite su incorporación simultánea al centro y a la empresa. Si no se dan estas circunstancias, dicho personal con permanencia inferior a cuatro meses en el centro, seguirá perteneciendo a la empresa cesante.

2.º Todos los supuestos anteriormente contemplados se deberán acreditar fehacientemente y documentalmente por la empresa saliente a la entrante en el plazo de seis días hábiles mediante los documentos que se detallan al final de este artículo. El indicado plazo se contará desde el momento en que la empresa entrante comunique fehacientemente a la saliente ser la nueva adjudicataria del servicio. De no cumplirse este requisito la empresa entrante, automáticamente y sin más formalidades, dará de alta en su plantilla a todo el personal que preste sus servicios en el centro de trabajo. Documentos a facilitar la empresa saliente a la entrante: — Certificado del organismo competente de estar al corriente en el pago de la Seguridad social. — Fotocopia de las últimas cuatro nóminas mensuales de los trabajadores afectados. — Fotocopia de los TC2 de cotización a la seguridad social de los cuatro últimos meses. — Relación de personal en la que se especifique: · Nombre y apellidos, número de afiliación de la Seguridad Social, DNI, categoría profesional, antigüedad y modalidad de su contratación. · Fotocopia de los contratos del personal afectado por el cambio de contrata.

3.º La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento para las partes a que se vincula: La empresa cesante, nueva adjudicataria y sus trabajadores. No desaparece el carácter vinculante de este artículo, en el caso de que la empresa adjudicataria del servicio suspendiera el mismo por un período inferior a tres meses; dicho personal, con todos sus derechos causará alta en la nueva empresa.

4.º En los casos en que se produzca una subrogación empresarial y dentro del personal afectado por la misma existan trabajadores vinculados por contratos de interinidad (maternidad o enfermedad), la empresa subrogada deberá hacerse cargo del trabajador sustituto y del sustituido, sin perjuicio de que en caso de reincorporación de éste, se extinga el contrato de interinidad y cese el trabajador sustituto.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 8 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencia vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantas derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones los siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A de otro lado, en todo lo relativo a los cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con lo prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa

5. La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio.

Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que quienes sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 9 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Asimismo la adjudicataria debe de tener cubierta, mediante póliza suscrita con Compañía de Seguros, la Responsabilidad Civil derivada de sus trabajos y deberá aportar dicho seguro en el momento de la firma de contrato.

10.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato y sobre los datos e información a los que pueda tener acceso como consecuencia de su ejecución pudiendo, únicamente, poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el órgano contratante autorice por escrito, y usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

11.- RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados, en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

12.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN.

El tipo máximo de licitación se establece en:

ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.460,36€) más DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.406,68€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un Importe Total de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (13.867,04€)

Adicionalmente, y dentro del mismo precio que se adjudique, la empresa facilitará una bolsa horaria de **24 horas para los 12 meses de duración del contrato**, a libre disposición y distribución según las necesidades.

13.- IMPORTE DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA abonará por la prestación de este servicio la cantidad total, sin IVA, de la que resulte adjudicada sin que en ningún caso pueda superar el tipo máximo licitado.

Ese importe resultante, sin Iva, será facturado mensualmente en base a la parte prorrateada del mismo. Al importe resultante habrá que añadirle el impuesto sobre el valor añadido vigente en el momento de presentación de la factura.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 10 / 29



14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego hace referencia, las entidades deberán presentar DOS SOBRES con la siguiente documentación:

14.1.- Sobre- A. Documentación Administrativa.

Incluirá 1 carpeta:

1. CARPETA -1: Documentación General

Se incluirá

- a) UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas para contratar.
- b) **Capacidad de Obrar** – Se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos, en los que consten las normas que regulan su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público, es decir, aportar las Escrituras con los estatutos más la inscripción actualizada en el Registro Mercantil
- c) **Certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones tributarias.** – Se acreditará mediante certificado expedido por la AEAT y certificado expedido por la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias

14.2.- Sobre- B. Proposición Económica y Criterios Sociales.

Incluirá 2 carpetas:

1. CARPETA -1: Proposición Económica

Se incluirá:

- a) La oferta económica, que no podrá ser mayor del precio de licitación

2. CARPETA -2: Documentación Criterios Sociales

Se incluirá, en caso de que tuviera estos requisitos, ya que son los criterios a seleccionar en caso de empate:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 11 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

RECEPCIÓN DE OFERTAS EN MANO

Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
Departamento de Administración
Calle Concepción Arenal s/n (Casa de Iberoamérica)
11006 Cádiz

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Hasta el 11 de Abril de 2018 a las 12.00h

La presentación de los dos sobres se realizarán en mano en las dependencias de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, esto es:

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.
Departamento de Administración
Calle Concepción Arenal s/n (Casa de Iberoamérica)
C.P. 11006 CÁDIZ
En horario de 10.00 a 14.00

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación es el del precio más bajo para la oferta económica, que no podrá ser mayor del precio de licitación, y siempre que no sea considerada anormalmente baja por el órgano de Contratación. La oferta económica debe poner claramente el precio total ofertado SIN IVA.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación del criterio de adjudicación establecido anteriormente se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, se procederá a la realización de un sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Ofertas anormalmente bajas (art. 149)

“los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 12 / 29



medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes...”

Condiciones especiales de ejecución

En particular, se asumirá como condición especial de ejecución la obligación de la empresa adjudicataria a aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo.

16.- CONTRATO

La formalización del contrato se producirá en el plazo máximo de SIETE días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

17.- TRAMITACIÓN DE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se tramitará con el carácter de ORDINARIA y así ha sido aprobado por el órgano de Contratación, de ahí que la presentación de ofertas es de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante, acabando el plazo hasta el Hasta el 11 de Abril de 2018 a las 12.00h

18.- INFORMACIÓN

Cualquier tipo de información sobre este pliego puede realizarse en:

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Calle Concepción Arenal s/n

C.P. 11006 CÁDIZ

Tfno: 956-288.296

perfildelcontratante@cadiz2012.es

En Cádiz, a 26 de Marzo de 2018

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.

C.I.F. A-72176555

CASA DE IBEROAMÉRICA

C/ Concepción Arenal s/n

11006 Cádiz

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA

Presidente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el órgano de Contratación de la misma

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 13 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

ANEXO-I
**HORARIO DE LIMPIEZA DE LAS BÓVEDAS
DE SAN ROQUE DEL
1 DE MAYO DE 2018
A
30 DE ABRIL DE 2019**

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 14 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

MAYO'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 CERRADO	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 7:30 a 9:30	6 CERRADO
7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 7:30 a 9:30	13 CERRADO
14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 7:30 a 9:30	20 CERRADO
21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 7:30 a 9:30	27 CERRADO
28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	31 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00			

MAYO'18	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	26
	Nº horas laborales	74:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 15 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

JUNIO'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 7:30 a 9:30	3 CERRADO
4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 7:30 a 9:30	10 CERRADO
11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 7:30 a 9:30	17 CERRADO
18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 7:30 a 9:30	24 CERRADO
25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 7:30 a 9:30	

JUNIO'18	Nº días mes	30
	Nº días trabajados	26
	Nº horas laborales	73:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:52
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 16 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

JULIO'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 CERRADO
2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 7:30 a 9:30	8 CERRADO
9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 7:30 a 9:30	15 CERRADO
16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 7:30 a 9:30	22 CERRADO
23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 7:30 a 9:30	29 CERRADO
30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	31 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00					

JULIO'18	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	26
	Nº horas laborales	74:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 17 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

AGOSTO'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 7:30 a 9:30	5 CERRADO
6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 7:30 a 9:30	12 CERRADO
13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 CERRADO	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 7:30 a 9:30	19 CERRADO
20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 7:30 a 9:30	26 CERRADO
27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	31 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00		

AGOSTO'18	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	26
	Nº horas laborales	74:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 18 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

SEPTIEMBRE'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 7:30 a 9:30	2 CERRADO
3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 7:30 a 9:30	9 CERRADO
10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 7:30 a 9:30	16 CERRADO
17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 7:30 a 9:30	23 CERRADO
24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 7:30 a 9:30	30 CERRADO

SEPTIEMBRE'18	Nº días mes	30
	Nº días trabajados	25
	Nº horas laborales	70:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 19 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

OCTUBRE'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 7:30 a 9:30	7 CERRADO
8 CERRADO	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 7:30 a 9:30	14 CERRADO
15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 7:30 a 9:30	21 CERRADO
22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 7:30 a 9:30	28 CERRADO
29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	31 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00				

OCTUBRE'18	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	25
	Nº días fest. trabajados	1
	Nº horas laborales	71:00:00
	Nº horas Festivas	3:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 20 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

NOVIEMBRE'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 CERRADO	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 7:30 a 9:30	4 CERRADO
5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 7:30 a 9:30	11 CERRADO
12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 7:30 a 9:30	18 CERRADO
19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 7:30 a 9:30	25 CERRADO
26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00		

NOVIEMBRE'18	Nº días mes	30
	Nº días trabajados	25
	Nº horas laborales	71:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 21 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

DICIEMBRE'18						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 7:30 a 9:30	2 CERRADO
3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 CERRADO	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 7:30 a 9:30	9 CERRADO
10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 7:30 a 9:30	16 CERRADO
17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 7:30 a 9:30	23 CERRADO
24 CERRADO	25 CERRADO	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 7:30 a 9:30	30 CERRADO
31 CERRADO						

DICIEMBRE'18	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	21
	Nº días fest. trabajados	1
	Nº horas laborales	59:00:00
	Nº horas Festivas	2:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 22 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

ENERO'19						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 CERRADO	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 7:30 a 9:30	6 CERRADO
7 CERRADO	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 7:30 a 9:30	13 CERRADO
14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 7:30 a 9:30	20 CERRADO
21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 7:30 a 9:30	27 CERRADO
28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	31 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00			

ENERO'19	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	25
	Nº horas laborales	71:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 23 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

FEBRERO'19						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 7:30 a 9:30	3 CERRADO
4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 7:30 a 9:30	10 CERRADO
11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 7:30 a 9:30	17 CERRADO
18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 7:30 a 9:30	24 CERRADO
25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 CERRADO			

FEBRERO'19	Nº días mes	28
	Nº días trabajados	23
	Nº horas laborales	65:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 24 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

MARZO'19						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 7:30 a 9:30	3 CERRADO
4 CERRADO	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	7 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 7:30 a 9:30	10 CERRADO
11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	14 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 7:30 a 9:30	17 CERRADO
18 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	19 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	20 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	21 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 7:30 a 9:30	24 CERRADO
25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	28 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 7:30 a 9:30	31 CERRADO

MARZO'19	Nº días mes	31
	Nº días trabajados	25
	Nº horas laborales	70:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 25 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012

ABRIL'19						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	2 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	3 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	4 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	5 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	6 7:30 a 9:30	7 CERRADO
8 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	9 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	10 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	11 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	12 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	13 7:30 a 9:30	14 CERRADO
15 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	16 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	17 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	18 CERRADO	19 CERRADO	20 CERRADO	21 CERRADO
22 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	23 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	24 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	25 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	26 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	27 7:30 a 9:30	28 CERRADO
29 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00	30 8:00 a 10:00 17:00 a 18:00					

ABRIL'19	Nº días mes	30
	Nº días trabajados	23
	Nº horas laborales	66:00:00
	Nº horas Festivas	0:00:00

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 26 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

ANEXO-II

DATOS RELATIVOS A LA TRABAJADORA DE LA EMPRESA SALIENTE

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 27 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

En relación a la obligatoriedad de la empresa adjudicataria de subrogar a la/el las/los trabajador/a/as/ores/ de la empresa saliente, y en virtud de la protección de datos de los mismos, se informa a los interesados en licitar que la empresa que ha finalizado sus servicios es:

GADESLIMP, S.L.
C.I.F. nº B11392560
Avda. San Severiano 19 (interior), bajo
11007 CADIZ.
TELEFONO: 956 25 06 24
gadeslimp@gadeslimp.com

Los datos actuales de los trabajadores que prestan este servicio es:

a) **C.G.R**
Grupo Profesional: Limpiadora
Tipo Contrato: INDEFINIDO
Código Contrato: 289
Antigüedad: 22/07/2011
Estado actual: Incapacidad Temporal
Nº horas semanales en el centro de trabajo Bóvedas de San Roque: 8 horas

b) **E.M.R.D.**
Grupo Profesional: Limpiadora
Tipo Contrato: Sustitución
Código Contrato: 510
Antigüedad: 11/07/2017
Estado actual: SUSTITUCIÓN
Nº horas semanales en el centro de trabajo Bóvedas de San Roque: 8 horas

c) **M.A.C.R.**
Grupo Profesional: Limpiador CRISTALES
Tipo Contrato: INDEFINIDO
Código Contrato: 189
Antigüedad: 25/05/2005
Estado actual: Activo
Nº horas MENSUALES en el centro de trabajo Bóvedas de San Roque: 3 horas

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 28 / 29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Y por ello, a los posibles interesados para cualquier otra cuestión deben solicitarle los datos correspondientes a los trabajadores que prestan el servicio en el espacio municipal Galería de las Bóvedas de San Roque en virtud de lo establecido en el Artículo 34 del Convenio Colectivo del Sector limpieza a la Entidad:

GADESLIMP, S.L.
C.I.F. nº B11392560
Avda. San Severiano 19 (interior), bajo
11007 CADIZ.
TELEFONO: 956 25 06 24
gadeslimp@gadeslimp.com

	Código Seguro de verificación: VICQmFLF09NwCTKz. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:53
	ID.FIRMA	A72176555	VICQmFLF09NwCTKz	PÁGINA 29 / 29